

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA,
PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 (once) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la sala de juntas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en el Piso 10 de la Torre Cuauhtémoc, ubicada en la Avenida Américas número 599, en las instalaciones del edificio de Ciudad Niñez; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Mariana del Carmen Belmont Flores, en mi carácter de Directora de Tutela de Derechos y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo, Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano y Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez, así como de los vocales Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez, Director de Representación y Restitución y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología, comparecemos a la décima primera sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitud de expedición de certificado de idoneidad para adopción.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

Claudia

Q

Carmen

[Signature]



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

[Signature]

3. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA ADOPCIÓN

a) Solicitantes: C.C. _____ y _____

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de los C. C. _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que en base a la investigación y entrevista realizada se considera a la pareja viable para llevar a cabo el trámite de adopción, por lo siguiente:

- Se trata de un matrimonio conformado por 13 años de casados, con comunicación abierta al diálogo, con límites claros y reglas establecidas.
- El Sr. _____ cuenta con un trabajo estable, con un ingreso con el cual cubre las necesidades económicas, de alimentación y salud de la familia.
- Cuentan con vivienda propia, gozan de buena salud, no presentan ninguna enfermedad crónica degenerativa.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que son idóneos para realizar el trámite de adopción, debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés. En la aplicación de pruebas psicológicas y entrevistas, no se observan rasgos de psicopatología aparentes.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

Ced
A
Amen Dicit
W
B



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C.

b) Solicitante: C.

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de la C. así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que en base a la Investigación realizada se considera que a la C. como una persona viable, por los siguientes aspectos:

- Es responsable, educada, con conocimiento de la importancia de brindarles valores, respeto, comunicación y amor a una persona menor de edad.
- Cuenta con una red social y familiar que acepta su proyecto de adopción sin mostrar reserva al tema o hacer diferencia con los demás familiares.
- Mantiene un estatus económico estable que les permite mantener un nivel de vida desahogado y cubrir todas sus necesidades primarias y secundarias.
- La vivienda se encuentra en un entorno social sano y tranquilo, con las condiciones óptimas de higiene y seguridad.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que de la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada se deduce que es idónea ya que cuenta con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para integrar a su familia a una niña o niño por medio de la adopción.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de la solicitante al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a la C. , mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se le expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumple con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por la C. .

c) Solicitantes: C.C. . y

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de los C.C. y así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que en base a las investigaciones realizadas, se considera que la pareja conformada por los señores C.C. y son viables para continuar con su proceso adoptivo ya que presentan un Ingreso solvente, la relación como pareja es estable y el apoyo de familia y amistades es favorable.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que en base a la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada a la pareja se deduce que son idóneos ya que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para continuar con el proceso de adopción.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al Taller de capacitación para Padres Adoptivos, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por la C. , a través del cual solicita asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hija a los C.C. - y Muñoz. Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía de la niña.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

Handwritten initials and signature: *Q*, *3*, *Zimura Abundis*, and a large signature.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. y

d) Solicitantes: C.C. y

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de los C.C. y así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que se considera que el matrimonio conformado por los señores C.C. y quienes se encuentran en la etapa de la adultez dentro del desarrollo humano, donde son lo suficientemente maduros en la toma de decisiones importantes en su vida, mantienen una comunicación verbal abierta, son personas laboralmente activas, poseen vivienda propia y llevan una alimentación completa y balanceada, encontrándose estables de salud, concluyéndose que son viables para llevar a cabo los trámites de adopción.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que en base al reconocimiento psicológico y examen mental realizado se les considera aptos para dar continuidad a los trámites de adopción, debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés, no se observaron rasgos de psicopatología aparentes.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al Taller de capacitación para Padres Adoptivos, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por los C.C. y a través del cual solicitan asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señalan es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hijo a los C.C. y Presentaron también identificación oficial así como acta de nacimiento y fotografía del niño.

[Handwritten signatures and initials]





CiudadNiñez

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C.

e) Solicitante: C.

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud del C. _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones; acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado al solicitante, en el que se considera que en base a la investigación y entrevista realizada el C. _____ es viable para realizar el trámite de adopción, por lo siguiente:

- Convive con el niño desde hace cuatro años, llevando una relación familiar de respeto y afectiva, creando un vínculo de figura paterna.
- Se encuentra en etapa de la madurez del ciclo de vida, por lo cual cuenta con la capacidad y tolerancia para educar a una persona en etapa de la niñez y/o adolescencia.
- Cuenta con trabajo estable y con la solvencia económica para cubrir sus necesidades familiares.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que se considera que el C. _____ es viable para realizar el trámite de adopción debido a que cuenta con los recursos emocionales, intelectuales y de interés. En la aplicación de pruebas psicológicas y entrevista no se observan rasgos de psicopatología aparentes.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia del solicitante al Taller de capacitación para Padres Adoptivos, según reconocimiento suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Handwritten signatures and initials:
Zamudio
W
B



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhlémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por la C. _____, a través del cual solicita asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hijo _____ por parte de su esposo el C. _____.

Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del niño y sentencia en la que se decreta la pérdida de la patria potestad del progenitor.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad al C. _____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se le expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumple con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por el C. _____.

f) Solicitantes: C.C. _____ y _____.

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de los C.C. _____ y _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Que tal y como se desprende de la tarjeta informativa realizada por el área de trabajo social, se concluye que conforme al estudio socioeconómico realizado a los C.C. _____ y _____ se trata de una familia tipo extendida, estable, en donde son viables para llevar a cabo los trámites de adopción.

Mientras que de la tarjeta informativa del área de psicología que obra en dicho expediente se desprende que de acuerdo a la información recabada en la entrevista, el resultado de la valoración psicológica concluye que la pareja de los C.C. _____ y _____ son idóneos de acuerdo a los resultados que arroja su valoración psicológica.





CiudadNiñez

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al Taller de capacitación para Padres Adoptivos, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por la C. [redacted], a través del cual solicita asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hijo [redacted]. Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del niño.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo Interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. [redacted] y [redacted], mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. [redacted] y [redacted].

g) Solicitantes: C.C. [redacted] e [redacted].

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de los C.C. [redacted] e [redacted], así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Que tal y como se desprende del estudio socioeconómico realizado a los solicitantes, se concluye que en base a las investigaciones que se realizaron por medio de la entrevista y la visita domiciliaria, los señores [redacted] e [redacted] son una pareja viable para ejercer la adopción.

Handwritten signatures and initials:
1
Amig...
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que en base a la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada a la pareja se deduce que son idóneos ya que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para continuar con el proceso de adopción.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al Taller de capacitación para Padres Adoptivos, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por la C. _____, a través del cual solicita asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hija _____ por parte de los C.C. _____ e _____. Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía de la niña.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ e _____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ e _____.

h) Solicitantes: C.C. _____ y _____.

Se presenta ante los Integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud de los C.C. _____ y _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

[Handwritten signatures and initials]





CiudadNiñez

Que tal y como se desprende del estudio socioeconómico realizado a los solicitantes, se concluye que en base a las investigaciones que se realizaron por medio de la entrevista y la visita domiciliaria, los señores y son aptos 100% en su estudio socioeconómico para adoptar.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que en base a la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada a la pareja se deduce que son idóneos ya que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para continuar con el proceso de adopción.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación Por una Paternidad Responsable, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por el C. , a través del cual solicita asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hijo . Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del niño y acta de defunción de la progenitora.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y , mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. y

4. ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



DIF JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc, Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Que tal y como se desprende del estudio socioeconómico realizado a los solicitantes, se concluye que en base a las investigaciones que se realizaron por medio de la entrevista y la visita domiciliarla, los señores _____ y _____ son aptos 100% en su estudio socioeconómico para adoptar.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que en base a la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada a la pareja se deduce que son idóneos ya que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para continuar con el proceso de adopción.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación Por una Paternidad Responsable, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por el C. _____, a través del cual solicita asesoría y capacitación de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hijo _____. Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del niño y acta de defunción de la progenitora.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ y _____.

4. ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

[Handwritten signatures and initials]



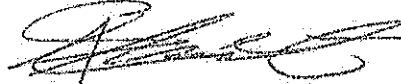
5. ACUERDOS

- I. Se haga del conocimiento de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los solicitantes:
- a) C.C. y
 - b)
 - c) C.C. y
 - d) C.C. y
 - e) C.
 - f) C. y
 - g) C.C.
 - h) C.C. y

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 15:00 (quince) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2017 (dos mil diecisiete).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:

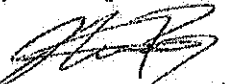


Lic. Mariana del Carmen Belmont Flores
Directora de Tutela de Derechos

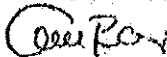
Equipo interdisciplinario:



Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo

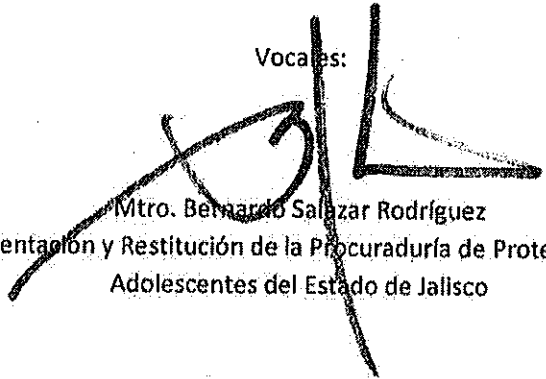


Licenciada en Psicología Nancy Lizette Bárcenas Arellano



Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez

Vocales:



Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez
Director de Representación y Restitución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco



Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez
Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

La presente hoja forma parte integral del acta de la Décima Primera Sesión del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2017 (dos mil diecisiete).



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200